



II RALLYE CLÁSICO ISLA DE GRAN CANARIA **Reglamento Particular**

Artículo 1: ORGANIZACIÓN:

1.1.- La Escudería Maspalomas, organiza el 5 de Noviembre, el **II RALLYE CLÁSICO ISLA DE GRAN CANARIA** de regularidad para vehículos históricos. Esta prueba es valedera para el II Campeonato de Vehículos Clásicos de Las Palmas 2005.

1.2.- **Dirección de la Prueba:**

Dirección de Carrera: D. Miguel Ángel Domínguez

Relaciones con los Participantes: D. Benjamín Domínguez

Relaciones con la Prensa: D. Alfredo Barreto Pacheco

Cronometradores: Oficiales de la F.I.A.L.P.

Comisarios técnicos: Oficiales de la F.I.A.L.P.

Proceso de datos: **GMH**

LA SECRETARÍA DE LA PRUEBA Y TABLÓN OFICIAL DE AVISOS:

Hasta el viernes 4 de Noviembre a las 19:00 horas: en la **Escudería Maspalomas**, Calle Partera Leonerita Sánchez nº 25, Tel.: 928 56 31 01 y Fax: 928 56 31 02.

A partir del sábado 5 de Noviembre a las 09:00 horas y hasta el final de la Prueba en **Las instalaciones de la FALP** cito C/ Batalla del Ebro, 67 - 1º 35.013 - Las Palmas de Gran Canaria Tlf.: 928 41 78 79 - Fax.: 928 41 79 15

Artículo 2: DESCRIPCIÓN:

2.1.- El rallye consistirá en 1 Etapa y 3 Secciones, con un recorrido secreto, a una media impuesta inferior a 50 kilómetros por hora, a realizar por carreteras abiertas al tráfico por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de la Circulación.

Artículo 3: VEHÍCULOS ADMITIDOS:

3.1.- Vehículos, turismos y sport, fabricados y comercializados antes del 1 de Enero de 1980

3.2.- Los que fabricados y comercializados en años posteriores, correspondan a un modelo de los descritos en el punto 3.1, cuya fabricación no hubiese sido interrumpida y conservaran las mismas características y especificaciones.

3.3.- En caso de duda por parte de los Comisarios Técnicos será el concursante quién deberá aportar pruebas documentales de la licitud de su vehículo.

3.4.- Asimismo serán admitidos los vehículos que, por su singularidad, sean aceptados a criterio exclusivo de la Organización.

3.5.- No serán admitidos aquellos vehículos que no estén técnicamente aptos para la participación en la prueba. Perdidas de aceite en motor, combustible y otros líquidos, sistema de iluminación del vehículo defectuoso, averiado,...etc.



Artículo 4: PARTICIPANTES ADMITIDOS:

4.1.- Serán admitidos a participar:

Como **Conductores**, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.

Como **Acompañantes**, los mayores de 18 años o entre 14 y 18 años con permiso paterno por escrito.

Artículo 5: SEGUROS:

5.1.- La Escudería Maspalomas, además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada participante, tiene contratado un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de la celebración de la prueba con un límite de 600.000 €.

Artículo 6: INSCRIPCIONES:

6.1.- Las inscripciones deberán ser remitidas a:

ESCUDERÍA MASPALOMAS
Fax: 928 56 31 02

FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS
Fax.: 928 41 79 15

No se admitirá ninguna hoja de inscripción con datos incompletos o que no venga acompañado del justificante de ingreso de los derechos correspondientes que se harán efectivos mediante transferencia o ingreso en la cuenta de "LA CAJA DE CANARIAS" nº 2052 8069 13 3300498105, antes de las 14:00 horas del día 31 de Octubre, los gastos irán por cuenta del ordenante.

6.2.- El cierre de inscripciones, se realizará el Lunes día 31 octubre a las 20:00 horas.

6.3.- Para formalizar la inscripción deberán remitirse la siguiente documentación:

- Nombre y Apellidos, domicilio, DNI o Pasaporte y numero de teléfono del Conductor y Acompañante.
- Marca, modelo, año de fabricación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo.
- Justificante de ingreso de los derechos de inscripción.

6.4.- El importe de los derechos de inscripción se establecen en 95 € para todos los equipos. El alojamiento, y el almuerzo no están incluidos.

6.5.- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (Conductor, Acompañante y/o Vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

6.6.- La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización.

6.7.- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular.



Artículo 7: LIBRO DE RUTA (RUTOMETRO):

7.1.- Un Libro de Ruta (Rutómetro) conteniendo el recorrido general, así como, los controles horarios, etapas, secciones, sectores y los tramos de clasificación donde se establecerán los controles secretos de regularidad, será entregado en el Parque de Salida, a cada equipo, debidamente inscrito, en el momento previsto por la Organización.

7.2.- Los equipos deberán, bajo pena de exclusión, respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo casos de fuerza mayor, decidido por la Dirección del Rallye.

7.3.- Existe a disposición de los equipos un tramo llamado "Tramo de Calibración" para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta.

Artículo 8: PLACAS Y NÚMEROS:

8.1.- La organización entregará a cada participante una placa reglamentaria, con el número que le haya correspondido en la prueba. Dicha placa irá colocada en lugar visible, en el exterior del vehículo y en la parte delantera del mismo, cuidando de no ocultar la placa de matrícula.

8.2.- También se entregaran dos números, de color negro sobre fondo blanco, que irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo.

8.3.- Los espacios publicitarios que se encuentran arriba y/o debajo de los números de competición y de las placas del Rallye, están reservados a la publicidad de la Organización y los participantes no podrán rehusar esta publicidad, ni la facultativa de aquella.

Artículo 9: CARNÉ DE CONTROL:

9.1.- A la salida del Rallye, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figuran los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios y la hora de comienzo de cada tramo de clasificación comprendidos entre los mismos. Dicho carné será entregado en cada control de llegada y sustituido por otro nuevo en el momento de una nueva salida.

9.2.- El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de la Dirección del Rallye y cronometradores, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

9.3.- El carné deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a este, decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al responsable del control y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.



Artículo 10: VERIFICACIONES:

10.1.- Antes de la salida, la Organización establecerá una verificación administrativa que controlara, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como, el Permiso de Conducción del conductor.

10.2.- También se efectuarán verificaciones al vehículo, pudiendo no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección del Rallye, no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha.

10.3.- En cualquier momento, durante el transcurso del Rallye, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

Artículo 11: RECORRIDO:

11.1.- El recorrido del Rallye constará de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace.

- ☑ *Etapas:* Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.
- ☑ *Sección:* Es la parte del recorrido existente entre dos controles horarios de parada obligatoria.
- ☑ *Sector:* Es la parte del recorrido comprendida entre la salida del Rallye o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; o entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección o del Rallye.
- ☑ *Tramo de Clasificación:* Es la parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.
- ☑ *Tramo de Enlace:* Es la parte del recorrido comprendida entre la salida del Rallye y el comienzo de su primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del Rallye.

11.2.- Durante todo el Rallye deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscrito.

11.3.- Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo del rallye.

Artículo 12: VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA:

12.1.- La velocidad media impuesta, máxima para todo el recorrido, será siempre inferior a cincuenta (50) kilómetros por hora.

12.2.- En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta, para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

12.3.- En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente.



Artículo 12: CONTROLES:

13.1.- El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria, comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia, aproximada, de 25 metros se hallara el emplazamiento del puesto de control.

La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

Solo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa del control.

La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al encargado del puesto, que anotara la hora.

La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección, a la hora de salida de esa sección, estando expresado en horas minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 28', no será penalizado si su Carné de Control es presentado entre las 18h. 28' 00'' y las 18h. 28' 59''.

Los puestos de control, salvo decisión contraria de la Dirección del Rallye, comenzaran a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y dejarán de funcionar 15 minutos después de la hora ideal de paso del ultimo equipo.

13.2.- Controles horarios de salida y llegada:

- o Del Rallye, etapa o sección: indicados mediante pancartas normalizadas a la hora y lugar indicados en el Libro de Ruta y en el Carné de Control.

Los equipos deberán estar a disposición del Director de Prueba 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de un minuto. Dicho intervalo podrá ser aumentado a criterio del Director de Prueba en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

- o De Tramo de Calificación: Sin señalización obligatoria ni personal encargado, siendo entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control.

13.3.- Controles de paso: indicados mediante pancartas normalizadas. En estos controles el encargado del puesto, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo, que es el responsable de hacer controlar su carné.

13.4.- Controles de reagrupamiento: varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si la entrada y salida de estas zonas, el control de reagrupamiento fuese un control horario de parada obligatoria, su funcionamiento será como el de este. Si por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

13.5.- Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos a criterio de la Organización, estando oculta su presencia en la mayor medida posible y sólo se dará cuenta de su número y ubicación al término del Rallye.



Artículo 14: CRONOMETRAJE:

14.1.- El cronometraje se realizara al segundo, con desprecio de la fracción y se tomara, como referencia, el paso del extremo delantero del vehículo por el control de regularidad.

Método de cálculo para las velocidades medias es:

$$v = \frac{e(\text{Kilómetros})}{t(\text{h; m; s})} \mapsto v = \frac{e(\text{metros})}{t(\text{segundos})} \mapsto v = \frac{e(\text{metros})}{t(\text{segundos})} \times 3,6 = \text{Velocidad promedio}$$

e = Espacio

t = Tiempo

v = Velocida

Artículo 15: EMPATES:

15.1.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el equipo que tenga más "ceros" al paso por los controles de regularidad.

De persistir el empate, se consideraran las penalizaciones "unos", "doce", "trece" y etc.

Artículo 16: RECLAMACIONES Y APELACIONES:

16.1.- Las reclamaciones serán efectuadas por el piloto en cualquier momento del rallye mediante escrito dirigido al Director del Rallye y acompañando 180 € como fianza. El plazo de presentación acabará 30 minutos después de la publicación de resultados. El importe de la fianza se devolverá al reclamante, caso de ser aceptada su reclamación, en caso contrario, quedara a disposición de la Organización.

Artículo 17: HORA OFICIAL DEL RALLYE:

17.1.- Será, la expuesta 15 minutos antes de la salida del primer equipo, en el control de salida.

Artículo 18: PREMIOS Y TROFEOS:

18.1.- Se entregarán trofeos, a los 3 primeros clasificados, conductor y acompañante, en la clasificación general. Trofeo al equipo que más "ceros" consiga y 1º clasificado sin aparatos de medición adicionales.



Artículo 19: PENALIZACIONES:

- 19.1.- *Por cada minuto de retraso en la presentación en el Parque de Salida: 10 puntos.*
- 19.2.- *Por cada segundo de adelanto o retraso en cada control horario a partir del minuto ideal de paso: 1 punto.*
- 19.3.- *Por cada segundo de adelanto o retraso en cada control de regularidad: 1 punto.*
- 19.4.- *Por detención voluntaria en un tramo de clasificación denunciada por un cronometrador: 100 puntos.*
- 19.5.- *Infracción al Código de la Circulación denunciada por la Autoridad: Exclusión.*
- 19.6.- *Pérdida de una placa del Rallye: 10 puntos.*
- 19.7.- *Pérdida de un dorsal del Rallye: 10 puntos.*
- 19.8.- *Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad o la pérdida de ambas placas o dorsales: Exclusión.*
- 19.9.- *Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control: Exclusión*
- 19.10.- *No entregar el Carné de Control: Exclusión.*
- 19.11.- *Penetrar en una Zona de Control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta, o volver a entrar o atravesarla una vez visado el Carné de Control: Exclusión.*
- 19.12.- *Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido: Exclusión.*
- 19.13.- *Bloquear o dificultar el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro: Exclusión.*
- 19.14.- *No obedecer las instrucciones de la Dirección del Rallye: Exclusión.*
- 19.15.- *Abandono de un miembro del equipo: Exclusión.*
- 19.16.- *No pasar por cualquiera de los controles: 5.000 puntos.*